

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

128

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se publica a efectos generales, y por el plazo de treinta días hábiles, los puntos fuera del orden del día números 11 y 12 de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2010, en relación a la ordenanza de Administración Electrónica y el Reglamento de Atención Integral al Ciudadano para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 24 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/26.349/10)